



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

08 NOV 2012

Expte. N° 17.504/10

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Dra. Gloria K. de BARRANDEGUY, personal de la Dirección del Centro Cultural de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y destinado a solventar los gastos de la "Muestra de Vestuario y Utilería Teatral" de los más de 25 años de existencia que tuvo el Teatro Universitario, y que se llevó a cabo en la Sala A y patio interno cubierto de la citada Dirección, durante el mes de marzo del 2010.

QUE el gasto fue autorizado por el Lic. Sergio CARBAJAL, ex - Secretario de Extensión Universitaria.

QUE se presentó dicha rendición por la suma total asignada, adjuntándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a través de la Dirección del Centro Cultural, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondiente a la "Muestra de Vestuario y Utilería Teatral" que se llevó a cabo durante el mes de marzo del 2010, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010:

R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	376,51
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	13,95
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4	\$	73,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$	75,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	20,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	16,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$	89,20
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	15,86
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	157,40
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	899,48
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	78,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	31,60
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	150,00
R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$	4,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA